05 / PREPARAR EL VIAJE

Antes de viajar a España

Un plan práctico para salir con menos imprevistos.

EDICIÓN OCTUBRE 2026

Antes de empezar

Estudiar y trabajar tienen vías y requisitos diferentes. Antes de fijar el viaje, identifica el visado o autorización aplicable y qué condiciones deben estar cumplidas para entrar o incorporarte.[14]

Los hitos de 90, 60 y 30 días de esta guía son una propuesta de organización de AMI. No son plazos legales universales ni una garantía de tramitación en ese tiempo.

Para quién es

Personas que ya preparan una estancia de estudios o una incorporación laboral en España.

La idea clave

Organiza el viaje alrededor de tu situación legal y tus fechas reales, no al revés.

Fuentes de esta página

1. Migraciones: estancia por estudios
https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/w/estancia-por-estudios

4. Migraciones: autorización inicial de trabajo por cuenta ajena
https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/w/autorizacion-inicial-de-residencia-temporal-y-trabajo-por-cuenta-ajena-hi-16-

Tu calendario antes de salir

Con unos 90 días: verifica el proyecto

Recomendación AMI: confirma programa o puesto, ciudad, presupuesto, condiciones de cancelación y ruta legal. Revisa pasaporte y lista de documentos antes de pedir certificados con validez limitada. Si el calendario es insuficiente, cambia la fecha objetivo, no ocultes el problema.

Con unos 60 días: revisa el expediente

Comprueba el avance de la solicitud y las notificaciones. Para estudios, la presentación consular exige como regla al menos dos meses antes del inicio, salvo causa justificada. Este hito de planificación no significa que sea suficiente empezar a reunir documentos ese día.[2]

Con unos 30 días: cierra la logística

Una vez verificada la viabilidad del viaje, confirma alojamiento inicial, llegada desde el aeropuerto, acceso a dinero, conexión y contactos. Evita contratar servicios no reembolsables mientras haya incertidumbres que no puedes asumir.

Antes de embarcar: repasa las fechas

Contrasta pasaporte, visado y resolución, cuando procedan. En la vía laboral inicial por cuenta ajena, la concesión, el visado, la entrada y el alta siguen una secuencia específica: no fijes la incorporación al margen de ella.[4]

Fuentes de esta página

2. BOE: Reglamento de Extranjería, RD 1155/2024
https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2024-24099

4. Migraciones: autorización inicial de trabajo por cuenta ajena
https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/w/autorizacion-inicial-de-residencia-temporal-y-trabajo-por-cuenta-ajena-hi-16-

Qué llevar y cómo guardarlo

Carpeta de mano

• Pasaporte y documentación de visado o autorización, si corresponde.
• Admisión y matrícula, o contrato y documentos laborales del caso.
• Acreditación de cobertura sanitaria y contactos de asistencia.
• Dirección y reserva del alojamiento inicial.
• Copias de documentos que vayas a necesitar al llegar.

Originales y copia digital

Propuesta AMI: separa originales, copias de uso y respaldo digital protegido. Usa nombres de archivo claros, activa doble factor y no compartas una carpeta con todos tus datos mediante enlaces públicos. Lleva a mano lo imprescindible; no dependas solo de la maleta facturada.

Documentos extranjeros

La apostilla o legalización y la traducción cumplen funciones distintas. Antes de viajar, revisa qué forma necesita cada documento en el trámite concreto; no asumas que una fotocopia o una traducción informal reemplaza la documentación admitida.[10]

Tu reserva de contingencia

Haz un presupuesto propio para cambios de alojamiento, transporte, manutención sin ingresos inmediatos y trámites. No incluimos cifras estándar de alquiler: pide presupuestos reales de tu ciudad y calcula un escenario con retrasos.

Fuentes de esta página

10. Exteriores: legalización, apostilla y traducción de documentos
https://www.exteriores.gob.es/en/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Legalizacion-y-apostilla.aspx

Reduce los riesgos del primer viaje

Vivienda: no pagues por la prisa

INCIBE advierte sobre anuncios demasiado baratos, propietarios que no enseñan el inmueble, presión para pagar y falsas intermediaciones de plataformas. Verifica el alojamiento por vías independientes antes de enviar una reserva o documentación sensible.[9]

Llegada: no dejes la TIE para el final

Si tu autorización o visado obliga a solicitar TIE, el plazo general de solicitud es de un mes desde el hito que corresponda: entrada, concesión o eficacia vinculada al alta. No confundas ese plazo con el tiempo que tardan en fabricar la tarjeta.[5]

Salud: comprueba a quién llamar

Recomendación AMI: guarda el teléfono de asistencia, cuadro médico, instrucciones de urgencias y documentos de tratamientos que necesites. Consulta las condiciones de transporte de medicación con el profesional y la autoridad competentes; no asumas que cualquier receta permite llevar cualquier producto.

Dinero y contactos

Prepara dos formas de acceso a fondos y verifica sus comisiones antes de salir. Deja un contacto de confianza y acuerda un aviso de llegada. Guarda datos de universidad, empleador y alojamiento en un soporte accesible sin conexión.

Si una fecha se retrasa

Vuelve a coordinar el inicio del programa o puesto, las reservas y la vigencia de documentos. Una notificación favorable no permite ignorar las condiciones y fechas que contiene.

Fuentes de esta página

5. Interior: tarjeta de identidad de extranjero
https://www.interior.gob.es/opencms/en/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestiones/extranjeria/regimen-general/tarjeta-de-identidad-de-extranjero/

9. INCIBE: estafas en alquileres de viviendas
https://www.incibe.es/ciudadania/estafas-alquileres

Checklist de salida

Antes de cerrar la maleta

- ☐ He verificado mi ruta legal y las fechas de mis documentos.
- ☐ Tengo contacto de universidad o empresa y alojamiento inicial comprobado.
- ☐ Llevo los originales necesarios y copias protegidas.
- ☐ Sé cómo acceder a mi cobertura sanitaria.
- ☐ Tengo fondos de contingencia sin contar con un empleo futuro.
- ☐ He preparado transporte de llegada y conexión.
- ☐ Conozco los primeros trámites que me corresponden en España.

Tu ficha de viaje

Fecha de llegada y dirección inicial: _____

Contacto académico o laboral: _____

Contacto del alojamiento: _____

Asistencia sanitaria y póliza o vía de cobertura:

Primera gestión tras la llegada: _____

Siguiente paso

Conserva esta ficha durante el viaje y continúa con la guía 06 al llegar. Si detectas un documento o permiso pendiente, resuélvelo antes de asumir compromisos que dependan de él. El orden del calendario es una herramienta para decidir, no una sustitución de la revisión legal.

¿Quieres que revisemos tu caso? Contacta con AMI o escribe a aprendemigrando@gmail.com.

Información general, no asesoramiento individual. No garantiza admisión, empleo ni resolución favorable. Comprueba las instrucciones oficiales vigentes antes de tramitar.